



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

06

03

26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9087/2026**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: Eleva Decreto N° 6790/2026 Ad. Referéndum de Concejo

Deliberante-Aceptación motovehículo Honda Wave s/Resolución N° 0126/2025

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (DOS)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Villa Gobernador Gálvez, 6 de marzo de 2026.

Presidente del Concejo Deliberante
Dr. Nicolás Ramirez

**Ref.: Decreto N° 6790/2026 – Aceptación motovehículos Honda Wave
s/ Resolución N° 0126/2025 del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública**

Mediante la presente y cumpliendo con lo expresado en el art. 5to del Decreto N° 6790/2026, se remite una copia del mismo para conocimiento del Señor Presidente y demás miembros del Concejo Deliberante.

Sin más, saludo atentamente.

GABRIELA GAUNA
Directora de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
CONCEJO	
Ingresa: Fecha/Sec.	Salida: Fecha/Sec.
_____	06
_____	03
_____	2026

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
06.103.2026/...../.....
Anotado por	<u>MARTINEZ</u>
Archivado por	_____



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



DECRETO N° 6790 / 2026

VISTO:

La Resolución N° 126 de fecha 20 de octubre de 2025 dictada por el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la Provincia de Santa Fe mediante la cual se asignan con destino a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez 2 (DOS) MOTOVEHICULOS MARCA HONDA MODELO WAVE 110 CC cuyos demás datos obran detallados en el Anexo de la misma, en el marco de la Ley 13.579, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución dispone la asignación de los motovehículos en calidad de depósito renovable anualmente por iguales periodos, salvo revocación expresa,

Que corresponde a este Departamento Ejecutivo Municipal aceptar formalmente dicha asignación y disponer las medidas administrativas necesarias para su registración, aseguramiento, guarda y afectación al servicio,

Que el Municipio, en su carácter de organismo destinatario, asume las obligaciones emergentes de la Resolución N°126/2025,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

05 MAR 2026

V. MARCHES
DIRECTORA DE ESPACIO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gál

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptese la asignación efectuada mediante Resolución N° 0126/2025 del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la Provincia de Santa Fe, respecto de 2 (DOS) MOTOVEHICULOS MARCA HONDA MODELO WAVE 110 CC cuyos demás datos obran detallados en el Anexo de la misma, en carácter de depósito renovable anualmente, conforme lo dispuesto por la Ley 13.579.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6790 / 2026

ARTICULO 2°: Déjese establecido que la presente aceptación no importa transferencia de dominio, manteniéndose la titularidad en el Estado Provincial, asumiendo este Municipio el carácter de depositario.-

ARTICULO 3°: Encomiéndose a la Subsecretaría de Control y Convivencia Ciudadana la afectación de los motovehículos a funciones oficiales, debiendo cumplir estrictamente con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 0126/2025, en especial en materia de seguro, guarda, uso y mantenimiento.-

ARTICULO 4°: Instrúyase a Contaduría Municipal a efectuar la registración pertinente de los motovehículos como bienes recibidos en depósito y a la dependencia correspondiente a contratar el seguro obligatorio previo a su puesta en circulación.-

ARTICULO 5°: Dese conocimiento a Subsecretaría de Control y Convivencia Ciudadana, a la Contaduría Municipal y a la Dirección de Gestión Pública para que a través de la misma se informe al Concejo Deliberante.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, - 4 MAR 2026

M. VICTORIA CULASSO
Secretaría de Gobierno y Educación

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

VICTOR LENCINA
Sub Secretario de Hacienda
A/C Secretaría de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 MAR 2026

VIVIANA A. MARCHE SIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez